Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **680014003022-2019-00016-00**
Demandante: **ELECTRODOMESTICOS DEL ORIENTE S.A.S.**
Demandados: **ALICIA DEL PILAR GARCIA CANTILLO**

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (fol. 4 C2), se ordena requerir al pagador de ANGELUS SEGURIDAD LTDA, para que informe sobre los resultados de la medida cautelar que fue decretada mediante proveído del 7 de febrero de 2019, comunicada a través de oficio No. 0432 de la misma calenda, y recibido según se pudo constatar el 20 de marzo de 2019.

Se le recuerda que el incumplimiento de la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores, conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 119 Hoy 24 de noviembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b2132b11e3379b18a0e2ccc1ff60f75d209ff1e44bfbfd9b4f1d9aaecc665f**
Documento generado en 23/11/2020 11:47:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica